



Acta De votación

Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes, 06 de febrero de 2018



En San José, a las once horas con quince minutos del seis de febrero del dos mil dieciocho, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 406) y Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

<u>EXP. Nº</u>	<u>VOTO Nº</u>	<u>TIPO</u>	<u>POR TANTO</u>	<u>RECURRIDO</u>
17-018966-0007-CO	2018001907	RECURSO DE AMPARO	Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Elibeth Venegas Villalobos y Fabián Delgado Villalobos, por su orden Alcaldesa y Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, ambos de la Municipalidad de Pococí, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que adopten las medidas adecuadas y necesarias para que en el plazo de 6 meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se garantice la recolección de desechos sólidos en los Barrios Nazareth y La Sole, en Cariari de Pococí. Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Pococí al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



Documento firmado digitalmente
10/04/2018 10:37:03

			declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Elibeth Venegas Villalobos y Fabián Delgado Villalobos, por su orden Alcaldesa y Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, ambos de la Municipalidad de Pococí, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, en forma personal. La Magistrada Hernández López pone nota. -	
--	--	--	---	--

A las once horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Ernesto Jinesta L.
Presidente**



Documento firmado digitalmente
10/04/2018 10:37:03